



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de licencias para realizar excavaciones y rellenos					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar permisos para realizar excavaciones y rellenos en terrenos permitidos					
FUNDAMENTO LEGAL:	Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso D y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para excavaciones y rellenos			VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Siempre que se quiera realizar excavaciones o rellenos mayores a 100 m ³				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)			
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área		
2.- Documento que acredite la propiedad del predio	NO				
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO				
5.-Croquis del área donde se va a realizar	SI				
6.-Memoria y programa del procedimiento respectivo	SI				
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS					
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)			
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área		
2.- Poder notarial del representante legal	SI				
3.- Acta constitutiva de la empresa	NO				
4.- Documento que acredite la propiedad del predio	NO				
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO				
6 croquis del área donde se va a realizar	SI				
7.-Memoria y programa del procedimiento respectivo	SI				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días	
VIGENCIA:	1 año				
COSTO:	\$449.19 por cada 100m³ de acuerdo al art. 144, fracción II, inciso c del Código Financiero del Estado de México				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Ninguno				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Área de Licencias y permisos de construcción y Usos de Suelo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Armando Ascencio Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01726	25 1 52 38		135	01726 25 1 60 06	ddurbanovillavictoria@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que hacer este trámite?						
RESPUESTA:	Para hacer la regularización de su construcción y actualice el valor catastral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuanto voy a pagar						
RESPUESTA:	\$449.19 por cada 100m ² de acuerdo al art. 144, fracción II, inciso c del Código Financiero del Estado de México						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo me entregan mi licencia						
RESPUESTA:	3 días						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
TESORERIA MUNICIPAL							

<p>ÉLABORÓ:</p> <p></p> <p>Ing. Elizabeth Arriaga Francisco</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>Arq. Armando Ascencio Mercado</p> <p>Villa Victoria</p> <p>Director, Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 de Abril de 2023.</p>
--	---	--

